



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana.

ALGARROBO,

16 ENE 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° P 0216

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria 41/2023
7. Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 12 de enero del año 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana.

CONSIDERANDO:

- 1. Memo N° 09 de fecha 05.01.2023, enviado por la Sr. Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, Al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 12 de enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N°, domiciliada en, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Verónica Beatriz Pulgar Lizana, Cédula Nacional de Identidad N°, chilena, soltera, nacida el, de Profesión Trabajadora Social, con domicilio en, para que esta última preste servicios de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.232.442.- (un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) brutos, mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Centralía General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/CCS/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



Stamp with fields: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2023, FECHA SALIDA: 18 ENE 2023, OBSERVACIÓN N°